

TSJ declara inconstitucional Ley para Atender Crisis de Salud

Autor Administrator
Tuesday, 14 de June de 2016
Modificado el Monday, 13 de June de 2016

Magistrados sostienen que proyecto legislativo "ceder a parte de la soberanía del Estado".

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró inconstitucional la Ley Especial para Atender la Crisis de Salud, que la Asamblea Nacional aprobó el pasado 3 de mayo, según se lee en la sentencia N° 460. Tal pronunciamiento es hecho a petición del presidente Nicolás Maduro.

La citada ley abre las puertas para la cooperación internacional en materia de salud sin que el Presidente de la República lo apruebe. Los magistrados respondieron que eso implica una cesión de parte de la soberanía del Estado venezolano a las organizaciones internacionales y países cooperantes, que tendrán la potestad de decidir en qué va a consistir dicha cooperación y con qué calidad y condicionalidad es entregada la misma y el Ejecutivo Nacional estará obligado a prestar las condiciones necesarias para recibirla de forma impuesta desde el exterior, sin haberla requerido.

<http://www.descifrado.com/tsj-declara-inconstitucional-ley-para-atender-crisis-de-salud/>